

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría General.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER OCHO PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS DE FARMACIA NUMERARIOS Y OCHO SUPERNUMERARIOS EN EXPECTACION DE DESTINO CON DERECHO A OCUPAR LAS VACANTES QUE SE VAYAN PRODUCIENDO

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de los Servicios Farmacéuticos de la Beneficencia Provincial, se convoca concurso-examen para proveer cuatro plazas de Alumnos internos numerarios de Farmacia, dotadas con el haber anual de 2.000 pesetas; cuatro plazas de igual naturaleza dotadas con el haber anual de 1.500 pesetas y ocho plazas de supernumerarios, sin sueldo, en expectativa de destino, con derecho a ocupar las vacantes que se vayan produciendo.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en este concurso-examen los Alumnos de la Facultad de Farmacia que tengan aprobadas, como mínimo, las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de la Licenciatura.

Tercera. Las plazas serán cubiertas observando las especiales reservas que para los turnos preferentes establece la Ley de 17 de julio de 1947. Si no hubieran aspirantes clasificados para cubrir alguno de los cupones que se señala en la expresada Ley, en las proporciones previstas para cada uno, se trasladarán las vacantes, mediante rotación, a los cupos siguientes y al turno libre.

Cuarta. Los aspirantes deberán presentar la documentación siguiente:

a) Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.

b) Certificado negativo de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Autoridad municipal.

d) Certificado de reconocimiento médico, expedido por un Facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid.

e) Certificado académico de los estudios exigidos en la base segunda.

f) Certificado acreditativo, en su caso, de reunir las condiciones de preferencia a que se refiere la Ley de 17 de julio de 1947.

g) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

h) Hallarse, en su caso, dentro de las condiciones que exigen las disposiciones en vigor sobre el Servicio Social de la mujer.

Quinta. Los opositores deberán satisfacer la cantidad de 100 pesetas en con-

cepto de derechos de examen, en el momento de presentar la instancia, debidamente reintegrada con pólizas de 1,55 pesetas del Estado y 1,55 pesetas en timbres provinciales; podrán unir a la misma cuantos documentos justificativos de méritos deseen aportar, tales como el haber practicado en algún Centro oficial, así como los idiomas o conocimientos especiales, etc.

Sexta. Las instancias deberán ser presentadas en el Registro general de la Diputación Provincial (Velázquez, 89), durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha siguiente a la de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en horas de diez a doce de la mañana.

Séptima. El examen constará de dos ejercicios: uno teórico y otro práctico. El primero consistirá en contestar por escrito, durante el plazo máximo de tres horas, a dos temas del cuestionario sacados a la suerte. En el segundo deberá realizar los reconocimientos y análisis contenidos en el cuestionario para el ejercicio práctico. Estos ejercicios se efectuarán en la forma y con las garantías que el Tribunal determine, consignándolos por escrito, en sobre cerrado y lacrado, para leerlos el opositor en la primera sesión que celebre el Tribunal a este efecto.

Octava. Cada ejercicio se puntuará de cero a diez puntos, promedio de los consignados entre los miembros del Tribunal, precisándose un mínimo de cinco puntos para aprobar cada ejercicio.

Novena. La puntuación total, conseguida por cada opositor que apruebe los dos ejercicios, servirá para hacer la clasificación final y fijar el orden por el cual los Alumnos internos habrán de ocupar las plazas vacantes y la clasificación de los mismos en las categorías de primera y segunda clase.

Décima. El Tribunal quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue; Vocales: el Decano del Cuerpo Farmacéutico, dos Farmacéuticos de número propuestos por el Decano y nombrados por la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, caso de haber aspirantes acogidos a la Ley de 17 de julio de 1947. Actuará como Secretario del Tribunal un funcionario administrativo designado por la Secretaría general de la Corporación.

Undécima. Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal, teniendo en cuenta el resultado de los mismos, formulará propuesta de nombramiento a la Corporación, y, aprobada por ésta, serán destinados por el señor Decano del Cuerpo Farmacéutico a prestar sus servicios en los Establecimientos en que sean necesarios,

pudiendo permanecer como tales Alumnos hasta finalizar la carrera, salvo caso de pérdida de curso, que implicará el cese automático, así como la pérdida de los derechos que se les conceden por el vigente Reglamento de los Servicios Farmacéuticos de la Corporación.

Madrid, 23 de julio de 1951.—El Secretario, Sinésio Martínez y Fernández-Yáñez.

PROGRAMA PARA LA PRACTICA DE LOS EJERCICIOS

EJERCICIO TEORICO

Temas.

- 1.—Instalación y manejo de la balanza de análisis.
- 2.—Determinación de volúmenes y densidades.
- 3.—Idea del estado coloidal.
- 4.—Espectroscopia.
- 5.—Material de vidrio empleado en los Laboratorios.
- 6.—Termometría.
- 7.—Unidades eléctricas fundamentales de uso en Química.
- 8.—Determinación de puntos de fusión y ebullición.
- 9.—Idea de la constitución de la materia.
- 10.—Idea de la Teoría de Arrhenius.
- 11.—Concepto actual de ácidos, bases y sales.
- 12.—Descripción y manejo del microscopio.—Polarimetría.
- 13.—Destinación, sublimación y evaporación.
- 14.—Idea de la cristalización y de los sistemas cristalinos.
- 15.—Diferentes clases de isomería.
- 16.—Oxidación y reducción.
- 17.—Hidruros gaseosos de aplicación en farmacia.
- 18.—Metales de aplicación en farmacia.
- 19.—Métodos generales de obtención de sales.
- 20.—Hidrocarburos de aplicación farmacéutica.
- 21.—Alcoholes grasos y aromáticos.
- 22.—Aldehidos y cetonas.
- 23.—Ácidos orgánicos.
- 24.—Fenoles.
- 25.—Eteres y ésteres.
- 26.—Hidratos de carbono.
- 27.—Aminas, amidas y nitrilos.
- 28.—Materias colorantes en general.
- 29.—Idea de las vitaminas.
- 30.—División celular.
- 31.—Parasitismo y simbiosis.
- 32.—Vermes intestinales.
- 33.—Insectos transmisores de gérmenes patógenos.
- 34.—Utilización farmacéutica de las talofitas.
- 35.—Protozoarios patógenos.
- 36.—Animales de experimentación.
- 37.—Examen microscópico de las bacterias.

- 38.—Antisépticos en general.
- 39.—Esterilización y medios de conseguirla.
- 40.—Idea de los medios de cultivo en bacteriología.
- 41.—Ideas generales sobre la marcha analítica mineral.
- 42.—Fundamento del análisis gravimétrico.
- 43.—Fundamento del análisis volumétrico.
- 44.—Preparación de las soluciones valoradas.
- 45.—Acidimetría y alcalimetría.
- 46.—Yodometría y manganimetría.
- 47.—Volumetrías por precipitación.
- 48.—Idea del análisis elemental.
- 49.—Idea del análisis de agua.
- 50.—Idea del análisis de las grasas.
- 51.—Idea del análisis de la leche.
- 52.—Idea del análisis de los vinos.
- 53.—Idea del análisis de la orina.
- 54.—Caracteres generales y preparación de los extractos medicinales.
- 55.—Colirios (pociones y emulsiones). Soluciones y tinturas medicinales.
- 56.—Polvos, cápsulas medicinales, comprimidos y píldoras.
- 57.—Ovulos, supositorios y pomadas.
- 58.—Idea de los medicamentos inyectables.
- 59.—Objetos de cura y apósitos medicinales.
- 60.—Técnica de la dispensación farmacéutica.

EJERCICIO PRACTICO

a) Reconocimiento de productos y drogas.

Temas

- 1.—Acido bórico.
- 2.—Acido clorhídrico.
- 3.—Ácidos cítrico y tartárico.
- 4.—Acido nítrico.
- 5.—Acido pícrico.
- 6.—Acido-sulfúrico.
- 7.—Eter.
- 8.—Agar-agar.
- 9.—Alcohol etílico.
- 10.—Acibar.
- 11.—Raíz de altea.
- 12.—Amóniaco.
- 13.—Féculas.
- 14.—Bálsamos del Perú y Tolú.
- 15.—Agua de bromo.
- 16.—Polvos de gas.
- 17.—Alcanfor.
- 18.—Cantáridas.
- 19.—Flor de manzanilla.
- 20.—Cloroformo.
- 21.—Cortezas de quina.
- 22.—Cortezas de canela.
- 23.—Semilla de nuez vómica.
- 24.—Colofonia.
- 25.—Creosota.
- 26.—Cresol.
- 27.—Sulfato de cobre.
- 28.—Hoja de digital.
- 29.—Gomenol.
- 30.—Esencia de trementina.

- 31.—Filodio de eucaliptus.
 - 32.—Haba de San Ignacio.
 - 33.—Levadura de cerveza.
 - 34.—Sulfato ferroso.
 - 35.—Rizoma de helecho macho.
 - 36.—Glicerina.
 - 37.—Algodón hidrófilo.
 - 38.—Gasa hidrófila.
 - 39.—Yoduro mercúrico.
 - 40.—Oxido mercúrico.
 - 41.—Calomelanos.
 - 42.—Mercurio metálico.
 - 43.—Yctiol.
 - 44.—Yodo.
 - 45.—Yodoformo.
 - 46.—Raíz de jalapa.
 - 47.—Lactosa.
 - 48.—Hoja de laurel cerezo.
 - 49.—Lanolina.
 - 50.—Semilla de jino.
 - 51.—Raíz de regaliz.
 - 52.—Magnesia calcinada.
 - 53.—Mentol.
 - 54.—Azul de metileno.
 - 55.—Salicilato de mercurio.
 - 56.—Minio.
 - 57.—Aceite de almendras.
 - 58.—Aceite de oliva.
 - 59.—Fruto de adormideras.
 - 60.—Vaselina.
 - 61.—Fenol.
 - 62.—Brea mineral.
 - 63.—Brea vegetal.
 - 64.—Rizoma de podofilo.
 - 65.—Yoduro de plomo.
 - 66.—Raíz de poligala.
 - 67.—Permanganato potásico.
 - 68.—Raíz de ratania.
 - 69.—Rizoma de ruibarbo.
 - 70.—Corno de centeno.
 - 71.—Hoja de sen.
 - 72.—Semilla de mostaza.
 - 73.—Semilla de estrofantó.
 - 74.—Azufre.
 - 75.—Flor de tilo.
 - 76.—Goma arábica.
 - 77.—Goma tragacanto.
 - 78.—Raíz de valeriana.
 - 79.—Xilol.
 - 80.—Perborato sódico.
- b) Análisis.

Temas

- 1.—Valoración de agua oxigenada y perboratos.
- 2.—Valoración de hipocloritos y cloraminas.
- 3.—Valoración de ácidos minerales.
- 4.—Valoración de álcalis.
- 5.—Valoración de cloruros, bromuros, yoduros y cianuros.
- 6.—Valoración del ácido acético.
- 7.—Valoración del nitrato de plata.
- 8.—Valoración del permanganato potásico.
- 9.—Valoración de la tintura de yodo.
- 10.—Valoración de la glucosa en orina.
- 11.—Valoración de fenoles.
- 12.—Valoración de formol.
- 13.—Valoración de la acetona.
- 14.—Valoración de sales cúpricas y férricas.
- 15.—Valoración de alcaloides.

(G.—1.081)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 del actual, se anuncia subasta pública para contratar la enajenación del solar, propiedad municipal, situado en la calle de Oquendo, núm. 7, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 911.082,90 pesetas, a razón de 65 pesetas el pie cuadrado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de fianza provisional, la cantidad de pesetas 45.554,15, equivalente al cinco por ciento del importe total de la misma, pudiendo efectuarlo en metálico, en valores o en cédulas del Banco de Crédito Local, acompañando a los respectivos res-

guardos de los depósitos los sellos correspondientes al impuesto municipal establecido de 6 pesetas por cada 500 o fracción de dicha fianza provisional.

La subasta se celebrará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del vigente reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de Retiro y Carabanchales, correspondientes a las Zonas cuarta y quinta, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría (Negociado de Subastas), durante las mismas horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total del remate será ingresado por el adjudicatario a los fondos municipales, en efectivo metálico, dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique dicha adjudicación, sin perjuicio de las rectificaciones de medidas que se practiquen en su día, de conformidad con las condiciones 7 y 8 del pliego facultativo.

Se concede el derecho de tanteo a los propietarios colindantes en fachada, con la obligación de destinarlo a jardín.

Para ejercitar este derecho habrán de concurrir a la subasta presentando pliego con los requisitos señalados en el anuncio, y una vez realizada la apertura de las proposiciones, y antes de hacerse por la Mesa la adjudicación provisional, manifestarán hallarse dispuestos a adquirir el solar por el precio que resulte en la proposición más ventajosa, y en el caso de no presentarse otra, se le hará dicha adjudicación provisional por el precio que haya señalado en la suya, siempre que no sea inferior al que sirva de tipo para la licitación, en cuyo caso será desechada por no ajustarse al modelo de proposición.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos ocasionen esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de julio de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar, propiedad municipal, situado en la calle de Oquendo, núm. 7»:

Don ... que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación del solar propiedad municipal situado en la calle de Oquendo, núm. 7, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición de esta forma: por el precio tipo o con el aumento de ... pesetas (en letra) sobre el precio tipo, o sea por la cantidad total de ... pesetas (en letra).

Madrid, ... de ... de 1951.

(Firma del proponente.)

(O.—18.055)

Sección de Hacienda.—Consumos de Lujo

En ejecución de lo que dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, por el presente se requiere a don Fernando Gómez de Uribe, dueño que fué del establecimiento de productos alimenticios de la plaza del Angel, número 6, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en el plazo improrrogable de quince días, a los efectos de satisfacer el Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo desde el primer trimestre de 1948, la cifra total de pesetas 26.432,89, más el 20 por 100 del Agente Ejecutivo, advirtiéndole que, de no comparecer en el mencionado plazo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 27 de julio de 1951.—El Secretario (ilegible).

(O.—18.053)

En ejecución de lo que dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, por el presente se requiere a don José María Dueñas, dueño que fué de la bollería de Lope de Rueda, número 39, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en el improrrogable plazo de quince días, a los efectos de abonar el Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo por el acta 1984/49, levantada por diferencias por los meses de abril a diciembre de 1948, por un importe total de 38,40 pesetas, incluido el recargo ejecutivo, advirtiéndole que, de no comparecer en el mencionado plazo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 27 de julio de 1951.—El Secretario (ilegible).

(O.—18.054)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Maria del Rosario Arriaga Padilla, del Colegio de la Paz.

Presentación Alvaro Marqués, María Cruz Monje Campos, María Isabel Alvaro Fernández y María Luz Ortiz López, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de julio de 1951.—El Jefe de la Sección (ilegible).

(G.—1.083)

Universidad de Madrid

Secretaría general

Relación de los señores que han presentado instancia para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Filosofía y Letras, de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de primero de junio de 1951 (*B. O. del Estado* del 17), y que quedan *excluidos provisionalmente* del mencionado concurso-oposición por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la Orden de 1.º de febrero de 1947 (*B. O. del Estado* del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, especificándose los requisitos que faltan al interesado según los apartados que a cada uno se le señalan, y reseñados en la nota que figura al final de esta relación:

Doña Antonia Corbera Lloveras, b), d).
Don Francisco García Yagüe, a), b), c), d), g) y h).

Madrid, 23 de julio de 1951.—P. el Secretario general, M. Pascual.—Visto bueno: El Rector, Zabala.

- NOTA.—a) Partida de nacimiento.
b) Certificado de Penales.
c) Grado de Doctor o estar en posesión del título de Licenciado obtenido mediante reválida, en la Facultad correspondiente.
d) Certificación de la firme adhesión al Régimen.
g) Documento de depuración o declaración jurada de no haber desempeñado cargo público con anterioridad al 18 de julio de 1936.
h) Pago de derechos.

(G. C.—3.370)

Relación de los señores que han sido admitidos a tomar parte en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 1.º de junio de 1951 (*Boletín Oficial del Estado* del 17), y conforme a las normas establecidas en la de 1.º de febrero de 1947 (*B. O.* del 11):

Don José Sacristán Sánchez Lasso de la Vega.

Don Carlos Pondal Rubín.
Don Luis Gil Fernández.

Madrid, 23 de julio de 1951.—P. el Secretario general, M. Pascual.—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—3.371)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Martín de Valdeiglesias

Término municipal de Cenicientos
Concepto: Rústica.—Año 1949

ANUNCIOS PARA LAS SUBASTAS DE BIENES INMUEBLES

Don José García Lezámit, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda contra los deudores que a continuación se expresarán, y cuyo paradero se desconoce, he dictado providencia con fecha 14 de julio del año en curso, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez municipal del indicado pueblo de Cenicientos, se celebrará el día 12 de agosto del año 1951, en el Juzgado municipal de Cenicientos, y a las once horas de la mañana.

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 2 de julio del año 1951, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se expresarán, y cuyo embargo se realizó por providencia de 20 de septiembre de 1950, se acuerda la celebración de la misma para el día 12 de agosto del año en curso, a las once horas, y en el Juzgado municipal, a base de posturas que cubran los dos tercios de los respectivos tipos de tasación; acto que será presidido por el señor Juez municipal y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del referido Estatuto de Recaudación.

Por encontrarse declarados en rebeldía los deudores, se anunciará al público por medio de edictos en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y en la Casa Consistorial de Cenicientos, y por presón.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación:

Linderos, situación, cabida y término de la finca embargada

Cipriano Juárez Cuevas.—Secano cereal, de segunda, en Lomo Ryo, polígono 34, parcela 16, de 2 hectáreas 89 áreas 78 centiáreas, y que linda: al Norte, con Elena Palanca; al Este, con herederos de Nicolás Sánchez; al Sur y Oeste, con los mismos.

Capitalización: 3.999 pesetas. Valor para la subasta: 3.999 pesetas.

Gala Pimentel Mesa.—Secano viña, de segunda, en el Guijo, polígono 6, parcela 45, de 64 áreas 40 centiáreas, y que linda: al Norte, con Anastasia Recamal; al Este, con Lorenzo Recio y Juan Lizana; al Sur, con Lorenzo Recio, y al Oeste, con camino.

Capitalización: 2.898 pesetas. Valor para la subasta: 2.898 pesetas.

Fausto Blanco Fermosel.—Secano viña, de tercera, con árboles, en Pino Redondo, polígono 13, parcela 59, de 32 áreas 19 centiáreas, y que linda: al Norte, con Adriana Ramé y Agapita Zurdo; al Este, con Agapita Zurdo; al Sur, con camino Cadalso, y al Oeste, con Celedonio Puentes y otro.

Capitalización: 1.323,60 pesetas. Valor para la subasta: 1.323,60 pesetas.

Herederos de Juliana Gómez Calvo.—Secano cereal, de segunda, en Piedra Escrita, polígono 5, parcela 112, de 85 áreas 86 centiáreas, y que linda: al Norte, con Luciano Castro; al Este, con herederos de Marcelino Lizana; al Sur, con herederos de Leopoldo Arribas, y al Oeste, con herederos de Eugenio Herradón.

Capitalización: 1.184,80 pesetas. Valor para la subasta: 1.184,80 pesetas.

Herederos de Bernarda Jiménez Clemente.—Secano cereal, de segunda, en Gazapaja, polígono 1, parcela 266, de 64 áreas 40 centiáreas, y que linda: al Norte, con camino Pelahustán; al Este, con Eduardo Basoco; al Oeste, con Celestino Jiménez, y al Sur, con Vicente Pérez.

Capitalización: 888,80 pesetas. Valor para la subasta: 888,80 pesetas.

Crisóstomo Jiménez Herradón.—Secano cereal y viña, de tercera, en la Pinoso, polígono 28, parcela 12, de 64 áreas 40 centiáreas, y que linda: al Norte, con Modesto de la Hoz; al Este, con camino Real; al Sur, con Aresnio Escobar, y al Oeste, con Emilio Pacios.

Capitalización: 1.393,60 pesetas. Valor para la subasta: 1.393,60 pesetas.

Tomasa Jiménez Herradón.—Secano cereal, de segunda, en el Mancho, polígono 2, parcela 305, de 96 áreas 60 centiáreas, y que linda: al Norte, con Pedro Ampuero; al Este y Oeste, con Lorenzo de la Rocha; al Sur, con Francisco López y Pascasio de la Rocha.

Capitalización: 1.333 pesetas. Valor para la subasta: 1.333 pesetas.

Gabriel Ramos Lizama.—Secano viña, de segunda, en Orillamoral, polígono 12, parcela 136, de 18 áreas 78 centiáreas, y que linda: al Norte, con Saturnino Ramos; al Este, con camino; al Sur, con Pedro Herradón, y al Oeste, con José Lago y otro.

Capitalización: 612,20 pesetas. Valor para la subasta: 612,20 pesetas.

Santiago Ramos Ordóñez.—Secano viña, de segunda, en Loberas, polígono 10, parcela 18, de 24 áreas 15 centiáreas, y que linda: al Norte, con camino; al Este, con Basilia Sánchez; al Sur, con Basilia Sánchez, y al Oeste, con Francisco Parra.

Capitalización: 787,20 pesetas. Valor para la subasta: 787,20 pesetas.

Evaristo Recio Herradón.—Secano viña, de tercera, en el Franquillo, polígono 32, parcela 44, de 64 áreas 44 centiáreas, y que linda: al Norte, con camino Castillo; al Este, con herederos de Leocadio Montes; al Sur, con arroyo, y al Oeste, con Roberto Recamal.

Capitalización: 2.099,40 pesetas. Valor para la subasta: 2.099,40 pesetas.

Román Fermosel Fernández.—Viña, de segunda, en Los Llanos, polígono 1, parcela 46, de 96 áreas 60 centiáreas, y

que linda: al Norte, con Modesto Pérez y otro; al Este, con camino; al Sur, con Lorenzo Díaz, y al Oeste, con Julio Zurdo.

Capitalización: 4.347 pesetas.—Valor para la subasta: 4.347 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Por no existir títulos de propiedad inscritos, se sustituye esta condición por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta para la enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto de la subasta o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse ésta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del mismo, que se ingresará en el Tesoro Público.

5.ª Por encontrarse declarados en rebeldía los deudores, ya que son de paradero desconocido, y no haber designado persona que se encargue de recibir las notificaciones, se les advierte de tenerles por notificados mediante el presente edicto, a todos los efectos legales.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes podrán librar las fincas antes de llegar a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos, gastos y costas del procedimiento.

En Villa del Prado, a 16 de julio de 1951.—El Recaudador, P. P. (ilegible). (C.—6.316)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

A virtud de demanda incidental promovida por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre y representación de don Pedro Gutiérrez Rodríguez y don Antonio Gutiérrez Romero, contra el señor Abogado del Estado y posibles herederos de doña Sofía Marín Gutiérrez, en concurrencia y en igual línea y grado que aquéllos, sobre declaración de pobreza, para litigar en autos de juicio universal sobre adjudicación de bienes, se emplaza por medio de la presente cédula a dichos posibles herederos desconocidos, para que dentro del término de nueve días comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, y contesten la demanda, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se seguirá el incidente solamente con el señor Abogado del Estado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, José María López Orozco. (C.—6.321)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos a nombre de don Ricardo Barrero Valenzuela, contra don Emilio Fernández González, sobre reclamación de cantidad, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, diferentes muebles y enseres propios de casa habitación, embargados

como propiedad del deudor, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cinco mil diecisiete pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, o sea del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El informe de tasación se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Santiago Morera.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas. (A.—16.198)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Almazán Francos, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve y encargado de este del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Librada, conocida por Antonia Fernández Ruiz, natural de Albuquerque (Badajoz), nacida el año 1895, hija de Antolín y Mariana, y fallecida en esta capital, en estado de soltera, el día 3 de octubre de 1950, reclamando la herencia su hermana de doble vínculo doña Eugenia Fernández Ruiz.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno. Francisco Almazán.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco Almazán Francos. (A.—16.194)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 171 de orden, del año en curso, seguido a instancia de doña Josefa Ordovás Tíno, representada por el Procurador don Fernando Pinto Gómez, contra don Juan López, doña Rafaela Rancano y doña Remedios Rancano, se ha dictado sentencia de fecha catorce de mayo próximo pasado, por la que se declara resuelto el contrato de inquilinato, serie A., número 0.077.552, correspondiente al piso principal derecha interior de la casa número doce, hoy número diez, de la calle de la Bolsa, de esta capital, y en su consecuencia, se condena a los demandados a que luego que dicha sentencia sea firme y una vez verificada la diligencia de apercibimiento, desalojen en el plazo de seis meses la referida vivienda y la pongan a la

libre disposición de la parte actora, condenando en las costas del proceso a los demandados.

Y para que conste y mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, que se encuentra en ignorado paradero, don Juan López, doy el presente en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacá Viada. (A.—16.196)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 198, de 1951, contra Paz Martínez Zurdo, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de junio de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Paz Martínez Zurdo, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Isabel Serrano Guisado se expide la presente en Madrid, a 20 de junio de 1951. (G. C.—3.099) (B.—4.198)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas núm. 266, del año en curso, sobre lesiones, contra Ana María Blanco Montiel, hija de Eusebio y Linarejos, de diecinueve años, soltera, domiciliada últimamente en la calle de Antonio López, 49, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 28 de junio de 1951 absolviendo a la misma y a Dolores Fernández Martín de la denuncia, con declaración de las costas de oficio. Acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 28 de junio de 1951. (G. C.—3.107) (B.—4.175)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 203, del año en curso, sobre lesiones a Rosa Aparicio Serradilla, de veintisiete años, soltera, sirvienta, hija de Juan y Juana, que dijo vivir en esta capital, calles de Ponzano, 29, y General Castaños, 4, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 28 de junio de 1951, absolviendo de la denuncia a Carolina Noguera Belinchón, declarando las costas de oficio. Acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a aquélla.

Madrid, a 28 de junio de 1951. (G. C.—3.106) (B.—4.176)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 711, de 1950, por hurto a Enrique Forbelle Pedrero, contra María Martínez Martínez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 7 de junio de 1951.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacá Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias va constan, María Martínez Martínez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Martínez Martínez a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Mujeres correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Enrique Fornells Pedrero, o a quien legalmente le represente, la cantidad de 150 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mis sentencia, juzgando, lo

pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación.—Celebrando audiencia pública en el Juzgado municipal número 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de notificar en forma a María Martínez Martínez, expido la presente en Madrid, a 4 de julio de 1951.

(G. C.—3.134) (B.—4.232)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal bajo el núm. 755, de 1950, por hurto a Claudio Sturla Lacadena, contra María Martínez Martínez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 7 de junio de 1951.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Martínez Martínez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Martínez Martínez a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Mujeres correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Claudio Sturla Lacadena, o a quien legalmente le represente, la cantidad de 225 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificar en forma a la denunciada María Martínez Martínez, expido la presente en Madrid, a 4 de julio de 1951.

(G. C.—3.135) (B.—4.233)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el núm. 756, de 1950, por hurto a Lucía Gómez Hernández, contra María Martínez Martínez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 7 de junio de 1951.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Martínez Martínez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Martínez Martínez a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Mujeres correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Lucía Gómez Hernández, o a quien legalmente la represente, la cantidad de 28 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de notificar en forma a la denunciada María Martínez Martínez, expido la presente en Madrid, a 4 de julio de 1951.

(G. C.—3.138) (B.—4.235)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal

número 16 bajo el núm. 757, de 1950, por hurto a Josefa Velasco Escribano, contra María Martínez Martínez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 7 de junio de 1951.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Martínez Martínez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Martínez Martínez a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Mujeres correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y devolución de lo sustraído a su propietaria, Josefa Velasco Escribano, que se halla depositado en el Juzgado municipal de Vicálvaro.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de notificar en forma a la denunciada María Martínez Martínez, expido la presente en Madrid, a 4 de julio de 1951.

(G. C.—3.137) (B.—4.234)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 426, de 1949, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

En Madrid, a 4 de julio de 1951.—Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Jesús Narro, y de otra, como denunciadas, María Avelanda y Manuela Ortega, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Avelanda Ortega y Manuela Ortega Martín a la pena de dos días de arresto carcelario a cada una, multa de 35 pesetas y costas por mitad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo (rubricado).

Dado en Madrid, a 5 de julio de 1951. (G. C.—3.130) (B.—4.218)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 141, de 1951, por daños, contra Enrique Aman, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Que debo condenar y condeno a Enrique Aman a la pena de 15 pesetas de multa, 50 pesetas de indemnización y pago de costas, y arresto subsidiario de dos días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo (rubricado).

Dado en Madrid, a 5 de julio de 1951. (G. C.—3.128) (B.—4.217)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 171, de 1951, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a 4 de julio de 1951.—Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Miguel Morán Puente, por lesiones, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo

libremente a Miguel Morán Puente, declarando de oficio las costas de este juicio, cuyas actuaciones se archivarán tan pronto sea firme esta resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo (rubricado).

Dado en Madrid, a 5 de julio de 1951. (G. C.—3.129) (B.—4.216)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 92, de 1951, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Madrid, 4 de julio de 1951.—Ante don Pedro Redondo, Juez municipal número 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Francisca Gómez, y de otra, y como denunciada, Fidela Arce Izquierdo, por lesiones, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fidela Arce Izquierdo a la pena de ocho días de arresto y costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo (rubricado).

Dado en Madrid, a 5 de julio de 1951. (G. C.—3.132) (B.—4.215)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que sigo con el número 670, de 1950, aparece sentencia, cuya parte dispositiva dice:

En Madrid, a 4 de julio de 1951.—Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, José Muñoz Blanco, y de otra, como denunciados, Felipe González y Amadeo Plaza, por lesiones, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Felipe González y Amadeo Plaza a la pena de 25 pesetas de multa, dos días de arresto y pago de costas por mitad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Madrid, a 5 de julio de 1951. (G. C.—3.131) (B.—4.214)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 223, de 1951. Fernández Ramos (Mercedes), hija de Diego y de Ana, domiciliada últimamente en la calle de Gómez Ulla, número 40, patio, comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, de esta capital, el día 13 de septiembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Felipe Sánchez Alonso.

(B.—4.587)

Juicio de faltas número 421, de 1951. Moreno Hernández (Antonio), hijo de Juan y de Pilar, domiciliado últimamente en el Puente de Toledo (cueva), comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, de esta capital, el día 13 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas.

(B.—4.586)

Juicio de faltas número 421, de 1951. Lacana Poase de León (Dolores), hija

de Pedro y de Victoria, domiciliada últimamente en el Puente de Toledo (cueva), comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, de esta capital, el día 13 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas.

(B.—4.585)

Juicio de faltas número 250, de 1951. Monteagudo Triviño (Anselmo José), hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Granada, comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, de esta capital, el día 13 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

(B.—4.584)

Juicio de faltas número 146, de 1951. Chamorro (Amador), domiciliado últimamente en la calle de Torre del Bierzo (León), comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, de esta capital, el día 13 de septiembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—4.583)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones a Rafael Esquer Murillo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día primero de agosto, a las nueve de la mañana, a cuyo acto se cita a Rafael Esquer Murillo, como denunciante, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.519)

En el juicio de faltas seguido con el número 367, de 1951, contra Antonio Moreno, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día primero de agosto, a las nueve de la mañana, a cuyo acto se cita a Antonio Moreno Fernández, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.520)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C E A, número 99.102, por 900 pesetas, fecha 11 de julio de 1951, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 26 de julio de 1951.—El Interventor (ilegible).

(A.—16.195)

AVISO

Habiéndose hecho cargo don Eleuterio Navacerrada Escribano del establecimiento sito en la calle de la Virgen, número 2 (Puente de Vallecas), dedicado a droguería, perfumería y herboristería, explotado comercialmente hasta el 20 de los corrientes por los señores Cortés de los Ríos y Guarner Bataller, se pone en conocimiento de todos los que puedan tener cuentas pendientes con los últimos expresados señores, que en el término de treinta días, a partir de la esta fecha, pueden formular las reclamaciones de sus correspondientes créditos.

Las reclamaciones, a don Eleuterio Navacerrada Escribano, en el mismo establecimiento, horas de comercio.

Madrid, 27 de julio de 1951.—E. Navacerrada

(A.—16.197)